INFORME GERENCIA MULTICOM S.A.

AÑO 2017

20 DE MARZO DEL 2018

COMUNICACIONES Y TELEFONIA MULTIPLES S.A MULTICOM-TELEMÓVIL
ING. FRANCISCO ARMENDARIZ

ANTECEDENTES:

COMUNICACIONES Y TELEFONÍA MÚLTIPLES S. A. MULTICOM – TELEMÓVIL fue constituida inicialmente bajo la razón social de TELEFONÍA MÓVIL S. A. TELEMÓVIL mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Eduardo Falquez Ayala, el 30 de julio de 1990 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Septiembre de 1990 en la ciudad de Guayaquil y por resolución de la Superintendencia de Compañías No.2544.

Con fecha 17 de julio de 2001, el Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, autorizó la Escritura Pública de fusión por absorción, siendo la absorbida COMUNICACIONES MÚLTIPLES S. A. y la compañía absorbente TELEFONÍA MÓVIL S. A. TELEMÓVIL; el aumento del capital suscrito y pagado; la evaluación del valor nominal de las acciones; el cambio de denominación de TELEFONIA MÓVIL S.A. TELEMÓVIL a COMUNICACIONES Y TELEFONÍA MÚLTIPLES S. A. MULTICOM – TELEMÓVIL.

Que mediante resolución número AGD-UIO-GG-2009-028, de fecha 18 de marzo del 2009, se procedió a incautar compañías, paquetes accionarios y bienes cuyo detalle consta en la mencionada resolución;

El 19 de Marzo de 2009, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, se constituyó el Fideicomiso AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD, cuya finalidad consiste en i) cumplir con la disposición contenida en el último inciso del artículo 29 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributario Financiera; y, íi) la administración y posterior enajenación de los activos transferidos al Fideicomiso;

Que, dado Decreto Ejecutivo 553, publicado en Registro Oficial 335 del 07 de Diciembre del 2010, el Art 1, manifiesta la Creación de la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD-CFN-NO MAS IMPUNIDAD. La Unidad se regirá por la misma estructura aprobada y a la que ha estado sujeta la Coordinación General de Administración de Activos y Derechos ex AGD, creada por el Ministerio de Finanzas mediante Acuerdo Ministerial No. 049. Publicado en el Registro Oficial No. 156 de 23 de marzo del 2010;

Con fecha 12 de febrero de 2016, acepté el cargo de Presidente y Representante Legal de la compañía COMUNICACIONES Y TELEFONIA MULTIPLES S.A MULTICOM-TELEMOVIL. El presente documento queda inscrito bajo el No. 4116 del Registro de Nombramientos, fojas 15551 al 15554, Guayaquil a 11 de abril del 2016. Se toma posesión el 12 de abril del 2016.

Según la resolución JV-230.08 de la Junta Virtual N°. 230 de 6 de febrero de 2017 y en cumplimiento a lo instruido por los Miembros de Junta del FIDEICOMISO MERCANTIL AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD, se procede a la cesión del 100% de las acciones de COMUNICACIONES Y TELEFONIA MULTIPLES S.A. MULTICOM-TELEMOVIL a el BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, la referida cesión consta en el Titulo N°. 6.

A continuación se presenta un cuadro de las administraciones con sus respectivos períodos:

NOMBRE	CARGO	PERÍODO
Francisco de Jesús Enríquez Andrade	Gerente General	2010-08-23 hasta su fallecimiento
Edgar Xavier Romero Pico	Presidente	2012-05-08 hasta 2013-01-03
Carlos Patricio Romo Prado	Presidente	2013-01-04 hasta 2014-01-06
Raúl Rodrigo Riquelme Cárdenas	Presidente	2014-01-06 hasta 2016-04-12
Luis Francisco Armendáriz Paspuel	Presidente	2016-04-13 hasta la actualidad

Ilustración 1 Administración Multicom S.A

1. LA EMPRESA

El objetivo social de la compañía es la instalación de sistemas de comunicación y redes eléctricas; industrialización, fabricación, importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación, representación y comercialización de teléfonos, cables, redes y centrales telefónicas, equipos, materiales, repuestos, accesorios de sistemas de comunicación y telecomunicación, así como de sistemas de radio enlace; transmitir y recibir señales de audio y video en cualquieras de la formas que la tecnología permita.

Misión

Ser una empresa consolidada en el mercado nacional en servicio de comunicaciones orientada a soluciones de trabajo en equipo, desarrollando soluciones y aplicaciones que permitan optimizar sus recursos, sin descuidar nuestro liderazgo en servicios troncalizados.

Visión

Crear y desarrollar soluciones en comunicación múltiple para equipos de trabajo, ofreciendo un producto de calidad a nuestros usuarios dentro del territorio nacional.

Valores Institucionales:

- Actitud de Servicio, servir y atender al cliente de la mejor manera, es de gran importancia para la compañía.
- Honestidad, actuar con la verdad, ser decente, recatado, razonable, justo y honrado.
- Responsabilidad, compromiso u obligación de todos los miembros de la compañía entre sí y para la sociedad característica positiva capaz de comprometer y actuar de forma correcta en su trabajo y con el entorno.
- Trabajo en Equipo, mutua colaboración del personal, a fin de alcanzar la consecución de los objetivos de la compañía y su área.

Organigrama Estructural

La empresa Multicom cuenta con un organigrama donde se identifica las 6 áreas para el cumplimiento de las operaciones de la empresa.

Ilustración 2 Resumen Organigrama

2. AMBITO ADMINISTRATIVO, LABORAL Y LEGAL.

2.1. ÁREA ADMINISTRATIVA

En relación al desenvolvimiento del área administrativa en el año 2017 se desarrollaron ciertas actividades para cumplimiento del objetivo gerencial y mejora de la operatividad de la empresa:

- Debido a la necesidad de contar con un sistema de información de acuerdo a nuestro giro de negocio y mejorar los tiempos de respuesta a nuestros clientes, optamos a partir del 2016 el desarrollo de un sistema informático denominado SISTEMA DE ORDENES DE TALLER (SOT), creado por el personal de Sistemas de la empresa, dicho sistema reemplaza al SISTEMA ADMINISTRATIVO por no encontrarse de acuerdo al avance de la tecnología.
  El SISTEMA DE ORDENES DE TALLER (SOT) consiste en llevar un control de las terminales (radios) ingresadas a servicio técnico para su revisión, reparación y programación, además de medir los tiempos en las diferentes actividades.
- Creación del Portafolio Digital, es la base de archivo informático que recopila documentos de la empresa de Multicom, su finalidad es respaldar digitalmente en el Servidor las actividades de la empresa.
- Creación de nuevas políticas y procedimientos para el área administrativa como son:
  - Manual de Control de Bienes
  - Manual De Administración De Bodega Y Control De Inventario
  - Política de Imagen Corporativa
  - Política de Uso de Mantenimiento de Vehículos.
  - Políticas y Procedimientos Contractuales Línea Telemóvil.
  - Políticas y Procedimientos de Archivo y Correspondencia.
  - Política de Seguridad para Usuarios y Contraseñas.
  - Actualización de Procedimiento de Viajes v3.
  - Actualización Políticas de Bono de Cumplimiento para Gestión Comercial v5.
- Levantamiento de los bienes de MULTICOM S.A., para conciliar con el departamento contable.
- Contratación de Seguro para los bienes de la empresa
- Mensualmente se está manteniendo reuniones de resultados, con el fin de dar transparencia a las actividades que se realizan tanto de jefaturas como de Presidencia, adicional la generación de informes de resultados mensuales e informes de gestión departamentales anuales.

2.2. TALENTO HUMANO

De acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Relaciones Laborales en cuanto a Seguridad y Salud Ocupacional se debe establecer una Cultura de Seguridad y Salud Ocupacional en toda la organización, cumpliendo con lo siguiente:

- Fomentar actividades de esparcimiento para los empleados con la finalidad de lograr la integración del personal y reducción de stress laboral.
- Elaboración de los profesiogramas como herramienta para el cumplimiento de la gestión técnica.
- Elaboración de los Planes de Emergencia, Reglamento de SSO e Interno.
- Coordinar capacitaciones para mejorar el desenvolvimiento laboral de los empleados en sus tareas diarias.

- Coordinar programas de capacitación y campañas de salud como el chequeo oftalmológico, vacunación, parasitosis.
- Adquisición del Equipo de Protección Personal (uniformes, accesorios), para preservar la seguridad física del área técnica.
- Planificación de integración a nivel organizacional y familiar.
- Se presentó en la página del IESS los Indicadores de Gestión:

INDICE DE GESTION	COD.INDICES	2017	2016	2015
Análisis riesgo de tarea	IART	100%	85%	50%
Observaciones planeadas de acciones sub estándares	OPAS	90%	85%	50%
Dialogo periódico de seguridad	IDPS	90%	90%	51%
Demanda de seguridad	IDS	90%	85%	40%
Entrenamiento de seguridad	IENTS	100%	90%	82%
Ordenes de servicios estandarizados y auditados	IOSEA	80%	80%	33%
Control de accidentes e incidentes	ICAI	85%	85%	60%

Ilustración 3 Cuadro comparativos indicadores de gestión IEES

- Al Ministerio de Trabajo se presentó:
  - Resumen Anual de las actividades realizadas por parte del Comité Paritorio ante la Dirección Regional del Trabajo del Litoral y Galápagos.
  - registró el Programa de Prevención Integral al Uso y Consumo de Drogas
  - Se registró el Programa de Prevención de Riesgos Psicosociales
  - Se presentó la Actualización del Comité Paritorio
  - Se presentó el reglamento de Higiene y seguridad en el Trabajo.
  - Se actualizó el Reglamento Interno

2.3. ÁREA COMERCIAL

Para el año 2017 y pese a la situación del país, hemos logrado mantener el promedio anual de activaciones:

MES	AÑO	ABONADOS
Diciembre	2014	7.598
Diciembre	2015	7.355
Diciembre	2016	7.460
Diciembre	**2017**	**7.591**

Ilustración 4 Nº Abonados Fuente: http://www.arcotel.gob.ec/servicio-troncalizado-strc/

Actualmente la Compañía es líder en Sistemas de Comunicación Troncalizada, teniendo colocados en el mercado a nivel nacional 7.591 abonados y el 51% de participación de mercado en relación a nuestra competencia.

Adicional se cuenta con un plan comercial para el siguiente año que permite cuantificar el progreso y avance para una mejor toma de decisiones.

2.4. ÁREA DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Se priorizo y brindo servicio personalizado a cada cliente, satisfaciendo con la mayor brevedad posible y dentro de un tiempo prudente no mayor a tres días cada requerimiento, como es:

- Realizar ingreso de equipos a laboratorio
- Realizar desactivaciones de equipos propios y en renta
- Coordinar visitas técnicas: reprogramaciones, desactivaciones e instalaciones de equipos.
- Regularizar contratos de reprogramaciones
- Elaborar cotizaciones por repuestos.
- Informar al departamento de monitoreo acerca de problemas de señal.
- Enviar de informe técnico a los clientes.
- Asignación de equipos loaner.
- Realizar seguimiento de órdenes de taller, entre otras.
- Además de mantener y segregar la cartera de clientes entre el personal del departamento generando un mejor control y seguimiento para cada cliente.

Todas estas actividades se desarrollan y ejecutan manteniendo un trabajo en equipo con las diferentes áreas como son las principales: el departamento técnico y el departamento comercial.

2.5. OTROS TEMAS IMPORTANTES

RENOVACIÓN CONCESIÓN FRECUENCIA

Los principales puntos a conocer por la renovación de concesión se detallan a continuación:

1. MULTICOM-TELEMOVIL, inicia como empresa de servicio de sistema troncalizado hace más de veinte años, su última concesión fue con fecha de suscripción el 05 de septiembre del 2005, con una duración de contrato de diez años, concesión que se encuentra vencida.
2. Mediante oficio MULTICOM-UIO-GG-2015-RRC-00106, recibido por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones con fecha 08 de septiembre del 2015, recepción ARCOTEL-2015-010794, se ingresan los documentos para la renovación de la concesión de MULTICOM.
3. Según oficio N° ARCOTEL-DE-2016-0300-OF de fecha 08 marzo 2016, el cual fue dirigido al Coordinador General de la Secretaria Técnica del Fideicomiso, establece el cálculo del costo de la renovación de la concesión de frecuencias y servicios para el Sistema Troncalizado el valor del cálculo efectuado es de USD $ 698,625.61; el mismo que fue calculado tomando como referencia el "REGLAMENTO PARA OTORGAR TITULOS HABILITANTES PARA SERVICIOS DEL REGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO" Resolución 04-03-ARCOTEL -2016; y el REGLAMENTO DE DERECHOS DE CONCESION Y TARIFAS POR USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO" Resolución Nª 485-20-CONATEL-2013.
4. Con fecha 10 de noviembre de 2016, mediante oficio ARCOTEL-DEDA-2016-0124-OF, ARCOTEL extiende el certificado que avala que MULTICOM actualmente se encuentra en proceso de otorgamiento del título habilitante.
5. Mediante Oficio Nro. ARCOTEL-CAFI-2017-0057-OF con fecha 27 de marzo de 2017, se nos da respuesta a nuestro Oficio N° MULTICOM-UIO-GG-2017-LFA-00019, en la que nos manifiestan improcedente nuestra solicitud para prorratear el pago de USD. 698,625.00 y su financiamiento por el concepto de renovación de título habilitante para el Sistema

Troncalizado y en la que nos indican lo siguiente "...al momento no existe regulación que permita a la ARCOTEL, conceder prórroga para el pago de obligaciones económicas..."

6. El 28 de agosto del 2017 se emite la Resolución 04-03-ARCOTEL-2017, que certifica a Multicom encontrarse en proceso de otorgamiento del título habilitante.
7. Con fecha 26 de marzo de 2018, mediante oficio ARCOTEL-DEDA-2018-0418-OF, ARCOTEL extiende el certificado que avala que MULTICOM actualmente se encuentra en proceso de otorgamiento del título habilitante.
8. No ha sido emitido el título habilitante de la concesión para el Sistema Troncalizado de Multicom, debido a que la Arcotel está emitiendo el nuevo reglamento "REGLAMENTO DE DERECHOS POR EL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS HABILITANTES DEL RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y TARIFAS POR USO DE FRECUENCIAS". Que nos beneficiara al momento de emitir el valor de la nueva concesión.

MINTEL

Emite la sanción por servicios no realizados de los contratos RE-MINTEL-031-2011 y RE-MINTEL-0132-2011 del periodo del 2011. Por medio del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado se firma el Acta de acuerdo total de mediación NO. 0058-CMAT-2017-QUI, procedimiento de mediación No. 002-DNCM-2017-QUI, se determina cancelar el valor de $158.055.31 pagaderos cuatrimestralmente.

Con oficio MULTICOM-UIO-GG-2018-LFA-00024, con fecha 21 de marzo de 2018, notificamos a MINTEL el cumplimiento de la totalidad de los pagos por el valor de $158.055,31. Cumpliendo con el convenio de pago, adicional con el oficio mencionado solicitamos a MINTEL notifique a la SERCOP la terminación y cierre del proceso.

2.6. LEGAL

JUICIOS LABORALES

Existen dos juicios laborales en estado activo que se detalla a continuación:

JUICIO NRO.	NRO. DE JUZGADO	FECHA DE INICIO DE JUICIO	ACTOR O DENUNCIANTE	TIPO DE JUICIO	INSTANCIA	ABOGADO PATROCINADOR	ESTADO	CRITERIO JURÍDICO	ESTADO ACTUAL
09100-2016-00013	SALA ESPECIALIZADA DE LO LABORAL DE LA CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS	2012	EDISON ELIAS CORTEZ CERCADO	HABERES E INDEMNIZACION LABORAL	2DA INSTANCIA	ABG. ROSENDO TAPIA – EXTERNO MULTICOM	ACTIVO	LA CIA PODRIA GANAR EL CASO YA QUE SE SOLICITARA QUE SE DECLARE EN ABANDONO Y SE ARCHIVE EL PROCESO	PRESENTACION DE ESCRITO SOLICITANDO PRESCRIPCION
09132-1172-2013	UNIDAD JUDICIAL DE LO LABORAL DEL CANTON GUAYAQUIL	2013	NORMAN RODOLFO MUÑOZ VILLALTA	HABERES E INDEMNIZACION LABORAL	1ERA INSTANCIA	ABG. ROSENDO TAPIA – EXTERNO MULTICOM	ACTIVO	LA CIA PODRIA GANAR EL CASO YA QUE SE SOLICITARA QUE SE DECLARE EN ABANDONO Y SE ARCHIVE EL PROCESO	PRESENTACION DE ESCRITO SOLICITANDO PRESCRIPCION

Ilustración 5 Resumen Juicios Laborales

FODETEL

ANTECEDENTES:

En relación al proceso del juicio de excepciones planteado en contra de la Agencia de Regulación de las Telecomunicaciones (ARCOTEL) durante el año 2017 manifestamos:

1. La comisión de liquidación habría determinado que MULTICOM S.A. tenía como valores pendiente de pago $ 56.651,05, según proceso coactivo Nº JNC-2016-044 el mismo que fue notificado a la empresa mediante Auto de Pago de 13 de mayo de 2016, documento en el que se instruye como medida cautelar la retención de fondos de las cuentas bancarias de MULTICOM, por un valor aproximado de $ 50.741,27.
2. Dentro del plazo establecido por el Código Tributario, la empresa presentó ante el funcionario ejecutor, las excepciones al procedimiento coactivo iniciado por la ARCOTEL.
3. El 5 de julio de 2016, el Tribunal de lo Contencioso Tributario de Quito, avoca conocimiento de las excepciones y dispone que la autoridad demandada responda a las excepciones planteadas y que MULTICOM afiance el 10% del valor de la supuesta obligación, disposiciones que las partes procesales cumplieron conforme lo dispone el Código Tributario.
4. Mediante auto de fecha 23 de agosto del 2016, el Tribunal de lo Contencioso Tributario de Quito, se inhibe de seguir conociendo el juicio de excepciones en razón del domicilio, toda vez que el domicilio principal de MULTICOM S.A. está en la ciudad de Guayaquil.
5. El 29 de agosto de 2016, se radica la competencia en la Sala Única del Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario, con sede en Guayaquil.
6. Mediante providencia de fecha 27 de noviembre del 2017 a las 10h00, la Sala Única del Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario, con sede en Guayaquil, considera que no es competente para resolver las excepciones planteadas por la accionante, indicando entre otras cosas que... "De lo expuesto, es claro que la obligación de pago del uno por ciento de los ingresos totales facturados y percibidos que la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, ARCOTEL por la subrogación de derechos de SENATEL, disposición final Primera de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones- pretende cobrar con el juicio coactivo JNC-2016-044, no es una contribución especial tributo como señala la excepcionante, pues la misma no nace de la ley. Por el contrario, es una obligación contractual que tiene su origen en un contrato bilateral de renovación de concesión de un servicio de telecomunicaciones..."; y, por tanto, por no tener competencia para conocer y resolver el presente caso, de acuerdo a lo previsto en los artículos 220, 221, y 222, del Código Orgánico Tributario, en razón de la materia, declara la nulidad de lo actuado a partir de la fojas 19, y se inhibe de conocer la presente causa, de conformidad con lo previsto en el 2do. inciso del numeral 9 del Art. 129 del Código Orgánico de la Función Judicial, y por ser aplicable esta causa a la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, dispone, remitir el expediente completo a la Sala de Sorteos de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, para que previo al sorteo reglamentario, Jueces del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, con sede en esta ciudad de Guayaquil, conozcan el presente caso, y procedan conforme a derecho."

SITUACION ACTUAL:

El TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, con fecha enero 30 de 2018, avoca conocimiento del juicio remitido por el Tribunal de lo Contencioso Tributario, ordenando que MULTICOM en el plazo de 5 días adecue la demanda a lo dispuesto por la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. El TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, mediante auto de fecha febrero 19 del 2018 se inhibe de conocer la causa ya que considera que FODETEL es un tributo, categorizado como contribución especial; sin embargo, dispone que sea la Corte Nacional de Justicia del Ecuador sea quien dirima la competencia.

3. SITUACION ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los resultados no son los esperados, debido a que para la actual administración un golpe importante fue el asumir multas y errores de administraciones anteriores que mermaron el beneficio económico entre las principales a mencionar tenemos:

- La multa por incumplimiento en los contratos RE-MINTEL-031-2011 y RE-MINTEL-0132-2011 suscritos el 21 de Julio del 2011 y 6 de Diciembre del 2011, lo cual ocasionaba un grave perjuicio a la empresa debido que por la falta de cumplimiento era declarada "Contratista Incumplido" ante la SECORP, por lo cual la presidencia toma acción al llegar a un acuerdo mediante la Procuraduría General del Estado y firma el Acta de Acuerdo Total de Mediación No. 0058-CMAT-2017-QUI entre COMUNICACIONES Y TELEFONIA MULTIPLES S.A. MULTICOM-TELEMOVIL Y EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION por el valor de $158.055,31 de lo cual se reconoce al gasto en el 2016 $41.548, en el 2017 $87.380 y la diferencia $29.127 que se reconocerá al gasto en el año 2018.
- A partir de enero del 2017 se reconoce la depreciación de la infraestructura del Sistema Digital por el valor de $68.683.

3.1. BALANCES COMPARATIVOS

La situación financiera de la compañía se presenta de acuerdo a las normas tributarias y contables vigentes.

BALANCES COMPARATIVOS 2017				
ACTIVO	**2017**	**2016**	**2.015**	**2014**
A. ACTIVO CORRIENTE	1.132.776	451.199	1.855.437	2.101.375
I. Disponible	***114.865***	***24.870***	***25.022***	***90.848***
II. Exigible	***941.985***	***392.653***	***1.365.296***	***1.878.107***
1. Clientes por ventas	360.978	293.700	1.013.494	1.353.910
2. (-) Provisiones incobrables	(3.610)	(2.937)	(67.322)	(177.628)
3. Anticipo Impuesto Renta	24.203		14.399	38.096
4. Otras cuentas por cobrar	560.414	101.890	404.724	663.729
III. Realizable	***75.926***	***33.677***	***465.120***	***132.420***
Importaciones en tránsito				
Inventarios	75.926	33.677	465.120	132.420
B. ACTIVO NO CORRIENTE	2.995.016	3.395.787	1.865.102	1.932.639
I. Propiedad, planta y equipo	2.541.350	2.815.068	2.476.843	1.691.299
II. (-) Depreciaciones	(915.840)	(866.007)	(690.484)	(524.279)
III. Otros Activos no Corrientes (cxc, garantías, activo diferido)	1.369.506	1.446.726	78.743	765.619
TOTAL ACTIVO	4.127.792	3.846.986	3.720.539	4.034.014
PASIVO				
A. PASIVO CORRIENTE	1.009.788	462.964	1.746.427	2.143.659
I. Acreedores comerciales	***940.698***	***411.709***	***1.648.774***	***2.065.102***
1. Proveedores nacionales	78.184	120.804	1.000.609	963.824
2. Proveedores del exterior				
3. Otros comerciales	862.514	290.905	648.165	1.101.278
II. Obligaciones con IFI's				
III. Otras cuentas por pagar	***69.090***	***51.255***	***97.653***	***78.557***
1. Obligaciones laborales	60.610	35.674	84.180	57.499
2. Obligaciones con el SRI	8.480	15.581	13.473	21.058
3. Otras cuentas por pagar				
4. Anticipos de clientes				
IV. Obligaciones con Socios				
B. PASIVO NO CORRIENTE	1.277.884	1.360.356	135.251	102.966
I. Obligaciones con IFI´s Largo Plazo				
II. Otras cuentas y documentos por pagar Largo Plazo	1.277.884	1.360.356	135.251	102.966
III. Préstamos de accionistas Largo Plazo				
PATRIMONIO	1.840.120	2.023.669	1.838.862	1.787.389
I. Capital Social	48.000	48.000	48.000	48.000
II. Aporte futuras capitalizaciones	81.341	81.341	81.341	81.341
III. Revaluacion Activos/Otros ajustes NIIF	(260.487)	(260.487)	(260.487)	(260.487)
IV. Reservas y otros ajustes patrimoniales	846.228	846.228	846.228	846.228
V. Perdida acumulada años anteriores				
VI. Utilidad acumulada ejercicios anteriores	1.223.678	1.089.564	1.072.307	734.985
VII. Utilidad (Pérdida)del Ejercicio	(98.640)	219.023	51.473	337.322
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	4.127.792	3.846.989	3.720.540	4.034.014

Ilustración 6 Balances comparativos 2017

3.2. BALANCE RESULTADOS

	2017	2016	2015	2014
INGRESOS	2.240.122	2.245.596	2.906.031	3.053.423
Troncalizado	2.109.678	2.061.933	2.261.361	2.457.028
Telemóvil	116.073	64.012	69.347	473.736
Ingreso extraordinario			216.406	
Otros ingresos	14.371	119.651	358.917	122.659
COSTO DE VENTAS	1.129.248	929.294	1.527.656	1.126.094
Troncalizado	1.021.067	871.685	1.270.754	730.154
Telemóvil	108.181	57.609	57.189	395.940
Costo extraordinario			199.713	
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y VENTAS E IMPUESTOS	1.209.514	1.097.278	1.326.901	1.590.006
Gastos administrativos	1.065.146	867.302	1.105.261	1.288.591
Otros gastos	144.368	229.976	221.640	301.415
UTILIDAD NETA DESPUÉS DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES	**-98.640**	**219.024**	**51.474**	**337.323**

Ilustración 7 Balance Resultados comparativo

4. AJUSTES CONTABLES PARA APROBACIÓN DEL ACCIONISTA

Con la finalidad de subsanar y cumpliendo las recomendaciones emitidas a la Gerencia de parte de los auditores externos y con el fin de contar con balances razonables durante el 2017, se ha procedido a realizar depuraciones correspondientes a:

- Activo Fijos como son: equipos radios, muebles y enseres, equipos telecomunicación, equipos computación, vehículos y maquinarias y equipos de oficina.
- Inventario de Equipos de Telecomunicación.
- Inventarios de repuestos y accesorios.
- Vacaciones por pagar.

Detalle resumen de los ajustes pertinentes que afectan a la cuenta de resultados acumulados:

Descripción		Valores
UTILIDAD ACUMULADA EJERCICIOS ANTERIORES AL 2016		1.353.009
Ajuste para cuadre de inventario físico con la contabilidad	15.420	
Ajuste de vacaciones tomadas por los empleados en años anteriores, que no se ha descontado en el balance	(16.718)	
Falta de registro del costo de venta y baja de activo por venta de Equipos Radios, además por errores de cálculo de costo	(60.456)	
Ajuste de Baja de activos fijos en base la verificación física.	(2.131)	
Ajuste de reconocimiento erróneo de la provisión de ingreso del cliente Ministerio de Justicia	(65.446)	
SUMAN AJUSTES		(129.331)
UTILIDAD ACUMULADA EJERCICIOS ANTERIORES 2017 (SIN CONSIDERAR LA PÉRDIDA DEL EJERCICIO 2017)		**1.223.678**

Ilustración 8 Cuadro resumen ajustes contables a Utilidades Acumuladas Ejercicios Anteriores

5. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR POR PARTE DE LA COMPAÑÍA

Al momento se mantiene once marcas registradas en estado vigente, cumpliendo con el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual, así tenemos:

MARCA	CI	TRÁMITE	FECHA	TITULO / ESTADO
ECUADOR				
MULTICOM - TELEMOVIL	9	IEPI-2016-77874	4 oct 2016	TITULO No. 3402_16 / VIGENTE HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2026
MULTICOM - TELEMOVIL	38	IEPI-2016-77873	4 oct 2016	TITULO No. 1427_16 / VIGENTE HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2026
WWW.MULTICOM.COM.EC	38	IEPI-2016-77872	4 oct 2016	TITULO No. 1062_16 / VIGENTE HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2026
MULTICOM	38	IEPI-2009-67758	4 jun 2009	TITULO No. 273_09 / VIGENTE HASTA EL 12 DE MAYO DE 2019
RADIO TRONCALIZADO	38	IEPI-2009-67759	4 jun 2009	TITULO No. 225_09 / VIGENTE HASTA EL 12 DE MAYO DE 2019
RADIO TRUNKING	38	IEPI-2009-67760	4 jun 2009	TITULO No. 219_09 / VIGENTE HASTA EL 12 DE MAYO DE 2019
RADIO TRUNKING MULTICOM	38	IEPI-2009-67756	4 jun 2009	TITULO No. 220_09 / VIGENTE HASTA EL 12 DE MAYO DE 2019
RADIO TRUNKING TELEMOVIL	38	IEPI-2009-64455	4 jun 2009	TITULO No. 221_09 / VIGENTE HASTA EL 12 DE MAYO DE 2019
TRONCALIZADO	38	IEPI-2009-67753	4 jun 2009	TITULO No. 223_09 / VIGENTE HASTA EL 12 DE MAYO DE 2019
TRUNKING	38	IEPI-2009-67754	4 jun 2009	TITULO No. 222_09 / VIGENTE HASTA EL 12 DE MAYO DE 2019
TELEMOVIL	91	IEPI-2009-82634	4 jun 2009	TITULO No. 74_09 / VIGENTE HASTA EL 12 DE MAYO DE 2019

Ilustración 9 Cuadro marcas base IEPI

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Multicom S.A a través de su administración actual procura generar una cultura de cambio acorde a las nuevas tendencias de planeación administrativa, marca una nueva metodología de trabajo que conjuntamente con sus colabores ha generado frutos favorables respecto a la manera de quien es Multicom y hacia donde se dirige.

Actualmente la empresa cuenta con un equipo de trabajo comprometido que busca el posicionamiento en el mercado para lo cual utiliza y mejora procesos, define políticas y procedimientos de acuerdo a las necesidades de nuestros clientes, reduciendo los tiempos de respuesta y maximizando los sistemas de comunicación a manera de seguir siendo la mejor empresa del sector troncalizado.

A continuación varias recomendaciones para los accionistas:

1. Conceder a Comunicaciones y Telefonía Múltiples S.A. Multicom-Telemóvil un préstamo por parte del Accionista de USD. 700,000.00, para cumplir con el pago del valor de la concesión de título habilitante para el Sistema Troncalizado, el mismo que será cancelado en cuotas que la compañía está en capacidad para cancelar.
2. Proceder a la capitalización de la compañía por el valor antes mencionado con el fin de que se pueda cubrir el valor calculado por ARCOTEL según consta en el oficio ARCOTEL-DE-2016-0300-OF.
3. Transformación por tipo compañía; de Anónima a Empresa Pública (EP), razón por la cual Multicom estaría exenta del pago por renovación de título habilitante para el Sistema Troncalizado.
4. Venta de la compañía Multicom S.A.

Es necesario indicar que el otorgamiento de la renovación del Título Habilitante de Frecuencias para el Sistema Troncalizado es esencial para el normal funcionamiento de la compañía, ya que constituye la principal fuente de ingresos de la operación. Adicionalmente es importante recordar que MULTICOM es el principal proveedor de sistemas de radiocomunicación de las instituciones estatales, lo que representa el 68% del total de nuestros clientes. Estas entidades públicas consideran a nuestro servicio como estratégico dentro de cada institución, como por ejemplo manejamos las comunicaciones de todo el sistema penitenciario del país.

Otro punto importante que se debe considerar es el hecho que desde la incautación realizada por el Estado, la compañía Multicom S.A., se ha manejado con recursos propios, sin solicitar inyección de capital a los accionistas.

Luis Francisco Armendáriz
Presidente Multicom S.A.